



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de septiembre de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandantes	Claudia Patricia Aguirre Usuga. Valentina Gómez Aguirre. María Camila Gómez Aguirre.
Demandada	José Fidel Umba Valderrama.
Radicado	2021-372
Auto Interlocutorio	0988
Asunto	Rechaza demanda.

Revisado el escrito de subsanación allegado el 2 de febrero del corriente año, advierte el despacho que las sumas que se indican como valor de las pretensiones de la demanda, no supera el equivalente a 20 salarios mínimos legales vigentes a la fecha de presentación de la demanda, establecida legalmente como cuantía para conocer en primera instancia el juez laboral del circuito el año 2021. Ahora, el 3 de febrero -aún en termino- se allegó nuevo escrito en atención a lo solicitado en auto del 27 de enero, de dicho escrito se deduce que la intención memorialista es sustituir su escrito anterior y que el Despacho le haga la tarea de obtener los soportes para determinar la cuantía de lo que está demandando; solicitud que no es de recibo pues el juez no puede al mismo tiempo hacer de parte. Bien pudo las accionantes obtener las pruebas documentales que menciona, solicitándolas directamente al Juzgado Tercero Laboral de Circuito de Medellín, acreditando su interés en las mismas.

Consecuentemente con lo indicado, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Rechazar la demanda instaurada por Claudia Patricia Aguirre Usuga, Valentina Gómez Aguirre, y María Camila Gómez Aguirre en contra de José Fidel Umba Valderrama; conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Segundo. En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 139 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 16 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario